



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO**

**JULIO 2020**

**ADRIANA GIRALDO RAMÍREZ**  
Jefe Control Interno

**Auditor**

**Deicy Marcela Ayala Ruiz**  
Contratista - OCI

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**JULIO DE 2020**

**ANM-OCI-045-2020**

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

### Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

**MES DE SEGUIMIENTO:** JULIO de 2.020

**OBJETIVO GENERAL:** Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería - ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Art. 22 Decreto 1737 de 1998 –modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012).

#### RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación se expone el consolidado correspondiente al mes de julio de 2020, el presente seguimiento se muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.

Para el mes de julio el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento equivalente al 44.54% respecto de la vigencia anterior al pasar de \$1.882.779.718 a \$2.721.285.873, y con relación al periodo inmediatamente anterior presenta aumento en 11.49% dado que el resultado del mes de junio fue de 2.440.941.091. El siguiente gráfico da cuenta del comparativo en mención:



El gasto de la Entidad por rubro y el porcentaje con gráfico que permite observar la variación por rubro y se presenta a continuación, así:

#	Concepto de Gasto	jul-20	%
1	HORAS EXTRAS	\$880.883	0,03%
2	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$2.324.915	0,09%
3	TIQUETES AÉREOS	\$0	0,00%
4	COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$12.333.789	0,45%
5	EVENTOS		0,00%
6	OPERADORES LOGÍSTICOS ( Informar DAPRE)	\$5.083.333	0,19%
7	SERVICIOS DE PUBLICIDAD ( Informar DAPRE)	\$0	0,00%
8	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	\$2.029.762.123	74,59%
9	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA		0,00%
10	SERVICIOS PÚBLICOS (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas)	\$33.617.563	1,24%
11	SERVICIO DE CAFETERÍA Y VIGILANCIA	\$263.023.734	9,67%
12	TELEFONÍA MOVIL Y FIJA	\$9.817.196	0,36%
13	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		0,00%
14	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DATOS		0,00%
15	MANTENIMIENTO A BIENES INMUEBLES (Incluye Admón Pisos 8,9 y 10, L7 T7)	\$37.375.179	1,37%
16	ARRENDAMIENTOS	\$327.067.158	12,02%
17	CAPACITACIÓN		0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 2.721.285.873</b>	<b>100,00%</b>



Para el mes de julio de 2020 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN” es el de mayor incidencia dentro del gasto, con una participación global del mes del 74.59%, comparado con la vigencia 2019 un aumento del 62.49% es decir de \$780.638.650,00, y respecto del periodo de junio de 2020 un aumento en \$194.867.661,00, porcentualmente en 10.62%. Al respecto la OCI hace el llamado para que se fortalezca la planeación estratégica entorno a la validación de las necesidades de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ANM con el fin de asegurarse de cumplir lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo

2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". dentro de la gráfica se plasma la variación entre julio 2019 y julio de 2020:

Dentro del periodo se observa que el gasto por horas extras presenta una disminución del 75.32% comparado con el mismo mes de la vigencia anterior por valor de \$2.687.688, el periodo inmediatamente anterior un aumento por valor de \$781.240 y porcentualmente en 784.04%.



En igual sentido la indemnización por vacaciones presenta una disminución del 89.10% respecto de la vigencia anterior siendo su valor de \$18.999.394, en cuanto al mes anterior este rubro presenta un aumento de \$31.331 representada en 1.37%.

El gasto por comisiones y viáticos respecto de la vigencia anterior presenta una disminución significativa por valor de \$58.974.911 y porcentualmente en 82.70%, y en comparación del mes de junio, también se presenta una disminución significativa en 92.29% por valor de \$147.545.397, en cuanto a los tiquetes aéreos durante el periodo informado, no presenta afectación al gasto por este concepto.

Los servicios públicos, respecto a la vigencia anterior, presentaron una disminución de \$19.102.886 representando en un 36.23% mientras que comparado con el mes anterior presenta un aumento en el 28.16% por valor de \$7.387.103, en la telefonía se observa una disminución del 11.93% respecto del año anterior, mientras que con el mes anterior aumentó en \$4.084.890 representado en un 71.26%.

En el rubro de mantenimiento a bienes inmuebles comparado con la vigencia anterior, presenta un aumento significativo en \$19.072.129, representado en un 104.20%, mientras que al ser comparado con el periodo anterior se mantiene el valor.

El rubro de operador logístico, respecto de la vigencia anterior se observa una disminución bastante significativa por valor de \$13.759.242 y porcentualmente en 73.02%, y en cuanto al mes anterior, también se presenta una disminución en un 28.40% por valor de 2.016.667. Pare el periodo informado se registra valor por \$397.900 que corresponda a la publicación en el diario oficial de los actos administrativos.

La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 009 de 2018. Adicionalmente citar las variaciones en razón a la situación actual mundial y afectaciones en los rubros por efecto del COVID 19 teniendo en cuenta las disposiciones gubernamentales para la atención del mismo y los lineamientos expresos en austeridad del gasto.

Adicionalmente para que se realice la utilización de los usos presupuestales de la forma correcta, a fin de que no surjan diferencias en las sumatorias. Se anota un ejemplo para ilustración, en donde se registro el valor de la empresa de vigilancia al rubro de aseo.

Identificación	Identificación	Nombre Razon Social	Valor Actual	Recurso	Uso presupuestal	Descripcion Uso presupuestal	Valor Actual	Concepto
NIT	860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	132.780.692	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	132,780,692.00	servicios de vigilancia y seguridad privada, durante el periodo correspondiente al mes de MAYO DE 2020. FACT VEN 25776
NIT	860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	130.243.042	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	130,243,042.00	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, durante el periodo correspondiente al mes de ABRIL DE 2020 FACTURA No 25388

Por último es importante precisar que existen otros rubros diferentes a los antes plasmados que se citan a continuación:

1. Rubro A-02-02-02-007-001 y Uso presupuestal A-02-02-02-007-001-03-3 a Positiva Compañía de Seguros por concepto de ARL contratistas riesgo V - junio 2020 por valor de \$4.702.000
2. Rubro A-02-02-01-003-003 y Uso presupuestal A-02-02-01-003-003-04 por concepto de combustible \$ 75.118 y Rubro A-02-02-01-003-003 y Uso presupuestal A-02-02-01-003-003-07 elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares \$873.480.
3. Rubro A-02-02-02-006-007 y Uso presupuestal A-02-02-02-006-007-04 por servicios de apoyo al transporte por carretera por valor de \$22.289

4. Rubro A-02-02-01-003-004 y Uso presupuestal A-02-02-01-003-004-01 de Químicos Orgánicos Básicos por \$923.680
5. Rubro A-02-01-01-004-007 y Uso presupuestal A-02-01-01-004-007-03 por Adquisición de radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos.

<b>ELABORÓ</b>	<b>Deicy Marcela Ayala Ruiz – Contratista OCI</b>
<b>APROBÓ</b>	<b>ADRIANA GIRALDO RAMIREZ - Jefe Oficina de Control Interno</b>